

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Personal

DECRETO N° : 214 /

PARRAL, Mayo 12 del 2009.

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley N° 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- La Resolución N° 55 de 1992, de la Contraloría General de La República.
- 4.- El Decreto N° 010, del 05.01.2009.

CONSIDERANDO:

1.- **QUE**, mediante Decreto N° 010, de fecha 05.01.2009, se contrata entre el 01 de Enero del 2009 al 31 de Diciembre del 2009, Planta Administrativos, asimilado a grado 16°, a don **PABLO PALMA CONTRERAS**, C.I. N° 12.545.258-2.

DECRETO:

1.- **PONGASE TERMINO**, a partir del 01 de Mayo del 2009, al Decreto N° 010, del 05.01.2009.

2.- **CONTRATASE**, entre el 01 de Mayo y el 31 de Diciembre del 2009 o mientras sean necesarios sus servicios, Planta Técnico, asimilado a Grado 11, con 22 horas semanales, la que se entenderá como media jornada, para cumplir funciones en esta Ilustre Municipalidad, a don **PABLO PALMA CONTRERAS**, C.I. N° 12.545.258-2, de profesión Técnico Asistente Empresarial, con Mención en Contabilidad y Computación.

3.- **IMPUTESE**, el gasto que origine el presente Decreto al 21.02.001, del Presupuesto Municipal del año 2009.

ANOTESE, REFRENDESE, REGISTRESE Y COMUNIQUESE.




ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
ALCALDE

DISTRIBUCION: Archivo, Personal (2), Control, Finanzas, CGR del Maule.